



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2017-MDU/SC

Umarí, 26 de Julio de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE UMARI, QUE
SUSCRIBE:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha: 25 de Julio de 2017.

VISTO:

El Informe N° 034-2017-PAAL-GM-MDU de fecha 25 de julio de 2017 de la Gerencia Municipal que remite el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones - ROF y el Proyecto de Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Umarí;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado *Norma Normarum* modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado - Ley N° 27658, el diseño y estructura de la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos, se rigen por los criterios de que las funciones y actividades que realice la Administración Pública, a través de sus dependencias, entidades y organismos, debe estar plenamente justificada y amparada en sus normas, por la no duplicidad de funciones o proveer servicios brindados por otras entidades ya existentes y asimismo se establece que el diseño



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



de la estructura orgánica pública prevalece el principio de especialidad, debiéndose integrar las funciones y competencias afines;

Que, de acuerdo al artículo 4° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - Decreto Supremo que aprueban lineamientos del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la administración pública, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, es un documento técnico normativo de gestión institucional que organiza la estructura orgánica de la entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, de acuerdo al artículo 34° de la norma *Sub Examine*, corresponde al consejo municipal el aprobar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones a través de una Ordenanza Municipal y en que en concordancia con el artículo con el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que prescribe que a través de dicha norma se aprueba la organización interna de cada gobierno local;

Que, en este orden de ideas mediante informe N° 034-2017-PAAL-GM-MDU, la Gerencia Municipal remite el Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de Umari dentro del marco normativo señalado en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM - Decreto Supremo que aprueban lineamientos del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la administración pública. Asimismo, remite el proyecto de Cuadro de Asignación de Personal acorde con el anterior documento de gestión.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley Orgánica *Sub Examine* el Concejo municipal en sesión ordinaria N° 00.....-2017-MDU/SC de fecha 25 de Julio de 2017, con voto *unánime* de sus miembros y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF Y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de La Municipalidad Distrital de Umari, que consta de (14) Títulos, (111) Artículos y (5) Disposiciones Complementarias, (02) Disposiciones Transitorias, (01) disposición Final.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Artículo Segundo.- APROBAR el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Umari, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo Tercero.- DEROGAR todas las demás disposiciones municipales que sean incompatibles con la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir desde el día siguiente de su publicación.

Por Tanto.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UMARI
[Firma]
Ing. Medardo Durand Beraún
ALCALDE